



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0010172/2016, por el cual el Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, solicita la designación interina del Lic. Luis Guillermo LOSANO, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en BIOMATERIALES Y MATERIALES I; y

CONSIDERANDO:

La financiación del cargo surge del Convenio Programa entre Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Córdoba, "Mejoras en el plantel docente para la Carrera de INGENIERÍA BIOMÉDICA de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales", del 9 de Diciembre de 2013, a efectivizarse luego de la sustanciación de las selecciones de los cargos solicitados y otorgados;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 06 a 09, en la que se propone la designación interina del Lic. Luis Guillermo LOSANO;

La notificación de los postulantes a fs. 09;

La solicitud de licencia presentada por el Lic. Luis Guillermo LOSANO a fs. 10;

Lo informado por el Área Personal a fs. 13;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Lic. Luis Guillermo LOSANO (Leg. 19510 D.N.I. 13.535.197 - FN: 27-SEP-57) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en BIOMATERIALES Y MATERIALES I, del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2018.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Luis Guillermo LOSANO (Leg. 19510) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), por concurso en BIOMATERIALES y en MATERIALES I, del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, desde la fecha del alta en el cargo que fuera designado según Art. 1º de la presente Resolución, y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2018, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a).

Art. 3º).- Condicionar la designación del cargo, a la efectivización de la financiación del mismo, a través del Convenio Programa entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Córdoba, "Mejoras en el plantel docente para la Carrera de INGENIERÍA BIOMÉDICA de esta Facultad".

Art. 4º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 5º).- El Lic. Luis Guillermo LOSANO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 6º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 8º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Materiales y Tecnología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. SONIA E. COLANTONIO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 336 - H.C.D. - 2016.

REVISADO
Mbi/

-
U.N.C. FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
ÁREA OPERATIVA